

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15339 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 21/2016, en fecha 5 de febrero de 2016 se dictó Auto de declaración de concurso del proceso concursal de Madefer Fernández, S.L. con NIF-B-15385503 con domicilio social en Parroquia de San Juan de Filgueira, calle Souto, 54-56, de Ferrol (A Coruña), y con fecha de 2 de marzo de 2016 se dictó Auto de rectificación de error cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente:

Antecedentes de hecho

Primero.- En el presente procedimiento se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario ordinario n.º 21/16, con fecha 5 de febrero de 2016, que ha sido notificado a la concursada.

Segundo.- La referida resolución en la Parte Dispositiva apartado 1, contiene el siguiente error: "Declarar en concurso de acreedores, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual, a Madefer Fernández, S.L., NIF G-15.146.533".

Parte dispositiva

Se rectifica la parte dispositiva apartado 1 del Auto dictado con fecha 5 de febrero de 2016, en el sentido de que donde se dice: "Declarar en concurso de acreedores, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual, a Madefer Fernández, S.L., NIF G-15.146.533", debe decir: "Declarar en concurso de acreedores, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual, a Madefer Fernández, S.L., NIF B-15385503".

Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

A Coruña, 29 de marzo de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018462-1